MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2026- -DEBOL

Cartagena de Indias, D, T y C. 17 de Septiembre de 2026

Señora Intendente jefe
BEATRIZ BLANQUICETT ACUÑA
Estructurador Estudios previos UPRES BOLIVAR
Manga calle real No. 24-03
Cartagena - Bolívar

Asunto: Indicadores Financieros para proceso de licitación

Respetuosamente y respondiendo a su solicitud, realizada a través del aplicativo GEPOL, con el documento identificado con el radicado N° GS-2026-057448-DEBOL, me permito dar respuesta de acuerdo a lo requerido, en cuanto a establecer los indicadores financieros para el proceso de licitación señalado en el documento anteriormente mencionado.

Consiguientemente, la Unidad Prestadora de Salud Bolivar verificara la capacidad financiera de conformidad con la información consignada en los estados financieros, de conformidad con el Decreto 579 del 31 de mayo 2021 y en concordancia con el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022.

Por lo tanto, los indicadores de capacidad financiera contenidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son los siguientes:

- **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Y los indicadores de Capacidad Organizacional de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- **Rentabilidad sobre patrimonio**: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad sobre activos**: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Consideraciones

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con base en la información financiera de la vigencia 2025 suministrada por las entidades que más adelante se relacionan.

- La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad

de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 9 empresas, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos.

N°	ENTIDAD	NIT	AÑO
1	HOSPITAL SERENA DEL MAR	900482242-8	2025
2	CLÍNICA CENTENARIO S.A.S.	900702981-8	2025
3	GESTION SALUD IPS	806.015.201	2025
4	CLINICA LA ERMITA CARTAGENA	900491883-7	2025
5	CLÍNICA BLAS DE LEZO S.A.S.	890400693-1	2025
6	CLINICA MEDICOSTA	823002800-0	2025
7	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE E.S.E	900042103-5	2025
8	SOCIEDAD SAN JOSÉ DE TORICES S.A.S.	900304958-0	2025
9	NEURODINAMIA S.A	806013568-1	2025

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente, los indicadores financieros establecidos para el proceso contractual que nos atañe, basados en el conocimiento del sector con relación al objeto del proceso y de los posibles oferentes, serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIOS DE SELECCIÓN
Indice de liquidez	activo corriente/pasivo corriente	>=1,5
Indice de endeudamiento	(pasivo total / activo total) x 100	<=65%
Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional / gastos de intereses	>=3
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	>=0,1
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	>=0,07

Atentamente,

CPS-04. ARTURO RAFAEL MARRUGO LLAMAS
Contador Unidad Prestadora de Salud Bolivar

Elaboró: CPS 04 – Arturo Rafael Marrugo Llamas
UPRES DEBOL
Fecha de elaboración: 17-09-2026
Ubicación: D:\ARTURO_MARRUGO\6. EVALUACIONES ECONOMICAS\INDICADORES FINANCIEROS\Indicadores Financieros_202614, IF Alta Complejidad_2026
Manga Calle Real 24-03
debol.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA